



COMPañÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003

RESOLUCIÓN N° 443

LATACUNGA - ECUADOR

150946

INFORME DE GERENCIA DE LA COMPAÑÍA COMTRESIN S.A.

I ANTECEDENTES:

En razón de mi Nombramiento que me fuera honrada como GERENTE de COMTRESIN S.A., según resolución de la Junta General de Accionistas, para el año económico 2008, y con el propósito de cumplir a satisfacción las obligaciones en la Superintendencia de Compañías, así como también dar cumplimiento al artículo 289 de la Ley de Compañías en la cual manifiesta que los Administradores de la Compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance General, el Estado de Cuentas de pérdidas y ganancias y presentarlos a consideración de la Junta General la situación Financiera económica y financiera de la Compañía a continuación presento mi correspondiente informe.

II ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Se ha dado cumplimiento, a las obligaciones mensuales tributarias que tiene COMTRESIN S.A. ante el Servicio de Rentas Internas.
- Se ha tratado de que la mayor parte de los Comprobantes de gastos, sean deducibles y sustenten legalmente la documentación presentada ante la Señora Contadora, para que realice las declaraciones mensuales y al finalizar el ejercicio económico proceda a realizar los Balances Financieros, sin contratiempos.



COMPañÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL

COMTRESIN S.A.

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003

RESOLUCIÓN N° 443

LATACUNGA - ECUADOR

- Se ha cumplido a satisfacción las obligaciones Patronales, que actualmente posee nuestra Compañía como es la afiliación del Representante Legal al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Se ha presentado mensualmente, al Comisario tanto los ingresos como los gastos, para su conocimiento y aprobación de los mismos, y posterior a ello se ha realizado informes económicos trimestrales los mismos que se ha presentado ante el Honorable Directorio, y también se ha presentado informes económicos semestrales a la Junta General de Accionistas, los cuales aprobaron mencionados informes.
- Se ha realizado legalmente, previa autorización del Directorio el Cambio de Socios, en la Superintendencia de Compañías, y posterior a ello en la Comisión Provincial de Transito y Seguridad Vial.

III CONCLUSIONES:

Se ha cumplido satisfactoriamente, las obligaciones Tributarias, como: Declaraciones mensuales, anexos transaccionales, anexos de relación bajo dependencia, así como también se ha dado cumplimiento a las obligaciones Patronales ante el IESS, como pago de aportes mensuales, fondos de reserva, entre otras, manteniéndonos hasta el momento al día en nuestras obligaciones.

IV RECOMENDACIONES:

- Como Gerente de COMTRESIN S.A. recomiendo que todos los Accionistas, cumplan a cabalidad con sus obligaciones económicas, ya que de sus aportes depende la superación de nuestra querida Institución.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL **COMTRESIN S.A.**

FECHA CONSTITUCIONAL 15 - 12 - 2003

RESOLUCIÓN N° 443

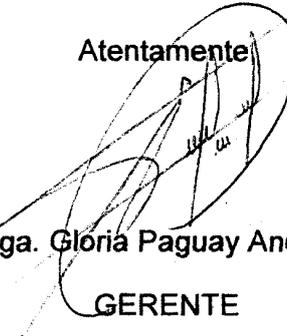
LATACUNGA - ECUADOR

- Coordinar con la Señora Contadora y un Equipo de Especialistas o delegados del Servicio de Rentas Internas, para que se dé un curso de capacitación acerca de la nueva Ley Tributaria.

Señores de la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de las disposiciones Legales y Estatutarias de la Compañía de Transportes Escolar e Institucional COMTRESIN S.A. elevo a consideración de Ustedes el presente informe, que corresponde al ejercicio económico 2008, para su aprobación.

Latacunga, 12 de marzo del 2009.

Atentamente


Tlga. Gloria Paguay Andrade

GERENTE

